

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE NÚMERO RUCT	4314437
DENOMINACIÓN TÍTULO	Máster Universitario en Dinámicas de Cooperación, Conflicto y Negociación en Relaciones Internacionales y Diplomacia / Dynamics of Cooperation, Conflicts and Negotiation in International Relations and Diplomacy por la Universidad Alfonso X El Sabio
FECHA DE VERIFICACIÓN INICIAL	24/10/2013
FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA DE LA MEMORIA	15/07/2013
MENCIÓN / ESPECIALIDAD	
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	Universidad Alfonso X el Sabio
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	
CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE (si son varios, indicarlos)	Facultad de Estudios Sociales
Nº DE CRÉDITOS	60

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación*

La Universidad Alfonso X el Sabio solicita la RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN del Título “*Máster Universitario en Dinámicas de Cooperación, Conflicto y Negociación en Relaciones Internacionales y Diplomacia / Dynamics of Cooperation, Conflicts and Negotiation in International Relations and Diplomacy*” impartido en la Facultad de Estudios Sociales de esta Universidad desde el Curso 2013/2014, por considerar que:

- Es un programa formativo ofertado de acuerdo con los criterios expresados en la normativa legal vigente.

- El desarrollo del título se lleva a cabo de acuerdo a la Memoria de Verificación y las recomendaciones definidas en el Informe de Verificación del título, con recursos adecuados y apoyándose en el Sistema Interno de Garantía de Calidad y mejora efectiva del título.
- El título ha tenido un proceso de seguimiento adecuado que ha utilizado la información cuantitativa y cualitativa disponible para analizar su desarrollo y mejora pertinentes.
- El título cuenta con una información pública, válida, fiable, pertinente y relevante que ayuda a la toma de decisiones de los usuarios y agentes del sistema universitario.
- El programa formativo impartido está abierto a recomendaciones y/o sugerencias de mejora en su calidad y despliegue.

Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este Autoinforme.

La redacción del informe de autoevaluación de la titulación y la recopilación de evidencias fue realizada por una comisión constituida al efecto, integrada por el Jefe de Estudios de la titulación, dos profesores de la titulación integrantes de la UTC y de un tercer profesor con dedicación a tiempo completo en la universidad.

El informe de autoevaluación del *Máster Universitario en Dinámicas de Cooperación, Conflicto y Negociación en Relaciones Internacionales y Diplomacia / Dynamics of Cooperation, Conflicts and Negotiation in International Relations and Diplomacy* por la Universidad Alfonso X el Sabio se ha realizado en las siguientes fases:

- Fase inicial (primer borrador de informe): en esta fase la responsabilidad de redactar el informe recayó en el Jefe de Estudios de la titulación.
- Fase avanzada (segundo borrador de informe): en esta fase se sometió a la consideración de los miembros de la UTC del Master Universitario en cuestión los contenidos del primer borrador redactado por el Jefe de Estudios.
- Fase final (informe definitivo): en esta fase el segundo borrador se sometió a la consideración de la Decana de la Facultad de Estudios Sociales, del Vicerrector de Convergencia y Acreditación y del Rector de la Universidad Alfonso X el Sabio.

La valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación se ha parcelado de acuerdo con los distintos apartados de los que consta aquella:

- Tipo de enseñanza: Sí

El 24/10/2013 se obtuvo un informe favorable a una solicitud de acreditación de la memoria, cuyo objeto principal fue la impartición de esta nueva titulación en modalidad presencial.

La enseñanza en modalidad presencial se implantó a partir del curso académico 2013/2014 con resultados, en general, satisfactorios.

- Número de plazas de nuevo ingreso: Sí

Este aspecto se considera uno de los puntos débiles del proceso de implantación del título, puesto que el porcentaje de cobertura ha sido inferior al esperado.

- Normas de permanencia: Sí

El régimen de permanencia de los estudiantes en la enseñanza se ha ajustado a los criterios establecidos en la Normativa que la Universidad ha establecido al efecto.

- Adquisición de las competencias generales y específicas de la titulación: Sí

Se considera que la metodología docente empleada en la implantación de las asignaturas de la titulación ha permitido a los estudiantes adquirir las competencias de la titulación y ha puesto en evidencia que las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y que se corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.

- Perfil de ingreso: Sí

El Perfil de ingreso se ha indicado en el informe de autoevaluación.

- Difusión de la titulación: Sí

Los canales de difusión de la titulación han sido los adecuados, teniendo un especial protagonismo las nuevas tecnologías de la comunicación y la información; buscando, además, que la comunicación con los postulantes sea personalizada y lo más clara posible.

- Acceso a la enseñanza: Sí

El acceso a la enseñanza de los estudiantes se ha ajustado a las normas establecidas por el ordenamiento jurídico, tanto para los estudiantes españoles como para los extranjeros.

- Proceso de admisión: Sí

La admisión de los estudiantes a la titulación se ha realizado de conformidad con los criterios y procesos establecidos por la Universidad en su SGC.

- Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados: Sí

Las actuaciones del equipo de profesionales de Gabinete Psicopedagógico y del Servicio de Atención y Asistencia la Estudiante y a la Familia han contribuido eficazmente al apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados. No obstante, la labor del Jefe de Estudios ha sido especialmente importante, permitiendo una comunicación fluida con el estudiante.

- Sistema propuesto de Transferencia y reconocimiento de créditos: Sí

El sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de los estudiantes se ha aplicado de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y en la normativa específica de la Universidad. Las solicitudes de reconocimiento de créditos se han tramitado de conformidad con los procesos establecidos en el SGC de la universidad.

- Estructura de las enseñanzas: Sí

Las asignaturas que integran el plan de estudios de la titulación se corresponden con las materias y módulos en los que se estructuraron las enseñanzas en la memoria de verificación.

- Prácticas externas: Sí

Las prácticas externas curriculares de la titulación se articularon a través de la asignatura Prácticas externas y se organizaron de conformidad con los criterios establecidos en la memoria de verificación del título.

- Mecanismos de coordinación docente: Sí

Los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de la titulación se han ajustado a los criterios establecidos en los procesos e Instrucciones de Trabajo del SGC. En todas las asignaturas hubo un coordinador, responsable de la preparación del programa para cada curso académico y de la elaboración de un informe/acta cuatrimestral de coordinación. La coordinación vertical se ha articulado fundamentalmente por medio del Jefe de Estudios de la titulación, con el que han reportado los diferentes coordinadores de asignatura y que reportó ante el Decano individualmente o en reuniones colectivas con el resto de Jefes de Estudios de la Facultad (Comisiones de Centro mensuales).

- Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida: Sí

La planificación de la gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida se ajustó a los procesos del SGC de la Universidad. Anualmente se propusieron medidas para el fomento de la movilidad internacional entre los estudiantes matriculados.

- Implantación del plan de estudios: Sí

La implantación del plan de estudios se ha hecho de conformidad con las materias que integran su estructura y respetando las actividades formativas y mecanismos de evaluación fijados en la memoria de verificación del título.

- Perfil docente del profesorado: Sí

El Perfil docente del profesorado es acorde con los criterios establecidos en la memoria de verificación del título. En la actualidad se cumplen los requisitos establecidos por la legislación vigente en lo relativo al porcentaje de profesores doctores y profesores doctores acreditados; concretamente, en torno al 60% del profesorado adscrito a la titulación tiene el título de doctor, siendo el porcentaje superior cuando nos referimos a las asignaturas específicas de la titulación. Por otro lado, un número destacable de profesores compagina la actividad docente con la profesional en diversos ámbitos de actuación del ámbito material de la titulación.

- Recursos materiales y Servicios: Sí

Los recursos materiales y servicios para la implantación de las enseñanzas (aulas, aulas libres, biblioteca, servicios bancarios, apoyo al estudiante, gabinete psicopedagógico, reprografía, administración, seguridad) son acordes con los datos incluidos en la memoria de verificación del título. Por otro lado, se han renovado y mejorado otras instalaciones y servicios (Residencia, Comedor y Cafetería, Oficina Bancaria, etc.).

- Prácticas externas extracurriculares: Sí

El Gabinete de Apoyo a la Orientación Profesional ha promovido la realización de las prácticas externas extracurriculares en las entidades externas con las que se ha firmado convenios de cooperación educativa. Cabe destacar el esfuerzo de la coordinación académica de la titulación

que ha suscrito contactos y convenios con empresas y organismos internacionales para la realización de prácticas extracurriculares de los alumnos.

- Resultados previstos: Sí

Los resultados previstos se han fijado con los datos del curso 2015/2016 y, en consecuencia se ajustan a los parámetros establecidos en la Memoria de Verificación.

Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título.

- La tasa de cobertura de las plazas de nuevo ingreso ha sido inferior a la fijada en la memoria de verificación del título. Las causas de esta circunstancia pueden haber sido las siguientes: coyuntura de crisis económica y, por tanto, la dificultad de los potenciales estudiantes para obtener los recursos necesarios para incorporarse a una Universidad privada; falta de conocimiento de las titulaciones vinculadas a las Relaciones Internacionales en España; alto nivel de inglés requerido a los estudiantes para la correcta integración y seguimiento de la titulación.

Medidas correctoras que se adoptaron en los casos anteriores y la eficacia de las mismas.

- Las medidas correctoras que se han adoptado han seguido las recomendaciones de mejora del Informe de Verificación del Título.

- La Universidad ha especificado el perfil de ingreso al título así como el procedimiento de acogida y orientación de estudiantes de nuevo ingreso.

Previsión de acciones de mejora del título.

- Con carácter anual, se presentan en la Comisión de Centro de la Facultad propuestas de mejora del título, que derivan del análisis de resultados (indicadores, encuestas de satisfacción del alumnado sobre el profesorado, los servicios y las prácticas externas, encuesta de satisfacción del profesorado y del personal de apoyo, etc.) que se realiza en el seno de la UTC de la titulación y de las opiniones, valoraciones y propuestas que los profesores realizan a través de sus Actas/Informes de Coordinación, o en las reuniones periódicas con el Jefe de Estudios (Juntas de Seguimiento).

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar de evaluación:

El programa formativo está actualizado y se ha **implantado** de acuerdo a las condiciones establecidas en la **memoria verificada** y/o sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN:

- 1.1. La **implantación** del plan de estudios y la **organización** del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.

El plan de estudios establecido en la memoria verificada se corresponde con el implantado en el período comprendido entre los cursos académicos 2013-2016. La Información pública del plan de estudios (Evidencia MUZ 1.1_01) recoge todos los aspectos fundamentales de la titulación. Las asignaturas en la que está estructurada la enseñanza se corresponden con las del plan de estudios indicadas en la memoria de verificación, como se puede constatar en el Impreso de matrícula a formalizar por el estudiante (Evidencia MUZ 1.1_02).

Las actividades formativas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Al inicio de curso se informa de las actividades formativas como de su naturaleza por medio de las Guías Académicas (Evidencia MUZ 1.1_03, 1.1_05, 1.1_07, 1.1_04, 1.1_06). En los horarios se detalla la planificación de asignaturas (Evidencia MUZ 1.1_10) y las actividades formativas y el profesorado en la unidad de planificación docente, (UPD, Evidencia MUZ 1.1_09). Las Guías Académicas establecen las competencias de cada materia, así como los mecanismos de evaluación para garantizar los resultados de aprendizaje, de modo coherente con la memoria de verificación. En las asignaturas se han diseñado documentos de orientación para las diferentes pruebas de evaluación que informan sobre las competencias que se evalúan, los resultados de aprendizaje y se complementan con matrices de evaluación, para ayudar al estudiante a mejorar de cara a las evaluaciones cuando es necesario (Evidencia MUZ 1.1_11, 1.1_12, 1.1_13, 1.1_14, 1.1_15, 1.1_16, 1.1_17).

La información pública sobre el nº de plazas ofertadas se corresponde con lo fijado en la memoria de verificación (Evidencia MUZ 1.1_01). El porcentaje de cobertura de nuevo ingreso ha oscilado en los cursos 2013-2016, entre el 56% y el 80%, el tamaño del grupo se ha ajustado a los criterios establecidos en la memoria. En el Informe anual de la titulación, (formato FPR04AD del SGC. Evidencia MUZ 1.1_18), se ha incluido una tabla referente a la tasa de cobertura.

El título contempla 6 ECTS de prácticas, que se han articulado en la asignatura Prácticas Externas. La planificación de las prácticas se ha ajustado a los criterios establecidos en la memoria de verificación del título, en tanto se han organizado en las entidades externas indicadas en aquella (Evidencia MUZ 1.1_08). Los estudiantes son convocados a una reunión para presentar la asignatura, aclarar dudas y recomendaciones. Para el registro de la asistencia y evaluación de los estudiantes se proporciona un Cuaderno de Prácticas Externas (Evidencia MUZ 1.1_19), que incorpora una hoja de evaluación ajustada al formato FPR04AE/00. El Coordinador Académico de las Prácticas está en contacto con los

tutores externos y con los estudiantes, y realiza las labores de coordinación para la organización de los grupos, asignación de destinos, recopilación de documentación e de incidencias. Las responsabilidades del Coordinador de Prácticas Externas curriculares están recogidas en una IT del SGC de la Universidad (Evidencia MUZ 1.1_20). El estudiante realiza una encuesta de satisfacción de las prácticas externas mediante la cumplimentación de un formato SGC de la Universidad (Evidencia MUZ 1.1_21).

La normativa de permanencia (Evidencia MUZ 1.1_22) se ha aplicado correctamente, de conformidad con la establecida en la memoria. Ningún estudiante tuvo que abandonar la universidad por aplicación de los supuestos contemplados en dicha normativa. Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada, de conformidad con la legislación vigente y con la normativa específica de la Universidad. En el curso académico 15-16, se reconocieron 0 ECTS.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

La coordinación vertical y horizontal ha sido apropiada y se ha realizado de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad en su SGC, mediante las correspondiente Instrucciones de Trabajo (IT010, IT011, IT012): Responsabilidades del Coordinador de Asignatura (Evidencia MUZ 1.2_01), Responsabilidades del Jefe de Estudios (Evidencia MUZ 1.2_02) y Responsabilidades del Decano de la Facultad (Evidencia MUZ 1.2_03). Los Coordinadores de Asignatura han reflejado en sus respectivas Actas de coordinación, de conformidad con el formato establecido por la Universidad en su SGC, la información relativa las actividades realizadas durante el curso (Evidencias MUZ 1.2_04, 1.2_05, 1.2_06, 1.2_07, 1.2_08, 1.2_09, 1.2_10, 1.2_11 y 1.2_12). Adicionalmente y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Evaluación Académica (Evidencia MUZ 1.2_13), los coordinadores de asignatura se ha reunido con el Jefe de Estudios para intercambiar impresiones sobre el desarrollo del curso en las Juntas de Seguimiento de la titulación (Evidencia MUZ 1.2_14 y 1.2_15), complementarias a las Juntas de Evaluación celebradas al final de las convocatorias oficiales (Evidencia MUZ 1.2_16 y 1.2_17). De estas reuniones se dejó constancia en los informes que el Jefe de Estudios prepara para las sesiones ordinarias (mensuales) de la Comisión de Centro de la Facultad. En el proceso de coordinación horizontal y vertical tiene un papel importante la validación de programas de asignatura tras la conclusión del período de edición de los mismos al principio de cada cuatrimestre, tarea ésta que le corresponde realizar al Coordinador de Asignatura (Evidencia MUZ 1.2_01). En dicha tarea el Jefe de Estudios comprueba que todos los apartados del programa (Evidencia MUZ 1.2_19) se ajustan a los criterios de la memoria de verificación. Para de evitar confusiones en el proceso de edición de los programas el Jefe de Estudios remitió a los Coordinadores a principios del curso académico una FICHA DE ASIGNATURA, en la que se recordaban sintéticamente los aspectos aludidos de cada asignatura (Evidencia MUZ 1.2_18).

Se contemplan 6 ECTS de Prácticas Externas curriculares, que se han articulado por medio de la asignatura Prácticas Externas. La planificación de las prácticas externas se ha ajustado a los criterios establecidos en la memoria de verificación del título, en tanto se han organizado en las entidades externas indicadas en aquélla: es decir, en ONG's, Despachos de Abogados, Entidades de Colaboración, Naciones Unidas, etc. En los primeros días del curso los estudiantes son convocados a una reunión con el Jefe de Estudios y el Coordinador Académico de la asignatura, que tiene por objeto

presentar la asignatura a los estudiantes, aclarar sus dudas y hacer diversas recomendaciones. Para el registro de la asistencia y de la evaluación de los estudiantes en cada entidad externa, se proporciona a los estudiantes un Cuaderno de Prácticas Externas (Evidencia MUZ 1.2_20), que incorpora una hoja de evaluación de las prácticas externas ajustada al formato FPRO4AE/00 establecido por el SGC de la Universidad. El Coordinador Académico de las Prácticas Externas está en contacto con los tutores externos y con los estudiantes, y realiza las labores de coordinación necesarias para la organización de los grupos, asignación de destinos, recopilación de documentación y resolución de incidencias. Las responsabilidades del Coordinador de Prácticas Externas curriculares están recogidas en una Instrucción de Trabajo del SGC de la Universidad (Evidencia MUZ 1.2_21). El estudiante, por su parte, realiza una encuesta de satisfacción de las prácticas externas mediante la cumplimentación de un formato del SGC de la Universidad (Evidencia MUZ 1.2_22).

La coordinación de la materia Trabajo Fin de Master le corresponde al Jefe de Estudios de conformidad con las normas establecidas en el Reglamento de Evaluación académica, el mismo asigna a los estudiantes un tema y un Director en base a la propuesta del propio estudiante (Evidencia MUZ 1.2_23) y lo comunica por correo electrónico y por medio del campus virtual tanto a los estudiantes como a los profesores. Los profesores realizan un seguimiento de la actividad realizada por los estudiantes de conformidad con lo establecido en la Instrucción de Trabajo del SGIC de la Universidad IT075 (Evidencia MUZ 1.2_24). De dicho seguimiento se informa al Jefe de Estudios por medio de los informes trimestrales (Evidencia MUZ 1.2_25).

- 1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

Los estudiantes de nuevo ingreso en este grado corresponden a dos colectivos:

A-Estudiantes que acceden por primera vez al Sistema Universitario Español al finalizar la titulación de acceso a Master en sus países de origen.

B-Estudiantes que acceden al título habiendo realizado estudios universitarios en esta u otra universidad dentro del Sistema Europeo.

Los colectivos A y B cursan los estudios con dedicación completa. Para estos colectivos podemos concretar que la mayoría de los alumnos procede de Licenciatura, Grado o similar; siendo bastante elevada la cantidad de estudiantes que ya han realizado algún título de postgrado con anterioridad.

En la memoria de verificación del título, se indicó que el nº de plazas de nuevo ingreso sería 25 en cada año para esta modalidad. Los porcentajes de cobertura para los estudiantes que acceden a dichos estudios, no son altos, especialmente para el curso 2015/2016 (Evidencia MUZ 1.3_01, Evidencia MUZ 1.3_02). A ello influye, sin duda, la difícil situación económica y el desconocimiento general de la titulación. Se ha mejorado, además, la visibilidad de la titulación en la web de la universidad. <http://www.uax.es/master-international-relation-program.html>

Por otro lado se aporta listado de universidades españolas, extraído de la página web del MAEC, que imparten títulos de similares características (Evidencia MUZ 1.3_03). Las pruebas de acceso para la titulación se han ajustado a los criterios establecidos en la memoria de verificación del título.

La adecuación al perfil de ingreso sigue un proceso que puede sintetizarse en tres pasos (Evidencia MUZ 1.3_04):

1. Entrevista: Se incluye hoja de preguntas frecuentes y ejercicio de desarrollo para valorar los conocimientos previos del estudiante.

2. Prueba de nivel en inglés. Se obvia si se aporta titulación en inglés (TOEFL PBT 550,, TOEFL IBT 80, IELTS 6,5, Certificaciones de Escuelas Oficiales de Idiomas de C o Cambridge Advanced) o es nativo.

3. Entrevista personal en inglés con el codirector del programa.

En cualquier caso no se trata de pruebas excluyentes, sino orientativas.

Por todo lo dicho, los responsables del título consideran que los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El plan de estudios establecido en la memoria verificada se corresponde con el implantado en el período comprendido entre los cursos académicos 2013-2016. La Información pública del plan de estudios (Evidencia MUZ 1.1_01) recoge todos los aspectos fundamentales de la titulación. Las asignaturas en la que está estructurada la enseñanza se corresponden con las del plan de estudios indicadas en la memoria de verificación, como se puede constatar en el Impreso de matrícula a formalizar por el estudiante (Evidencia MUZ 1.1_02).

Las actividades formativas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Al inicio de curso se informa de las actividades formativas como de su naturaleza por medio de las Guías Académicas (Evidencia MUZ 1.1_03, 1.1_05, 1.1_07, 1.1_04, 1.1_06). En los horarios se detalla la planificación de asignaturas (Evidencia MUZ 1.1_10) y las actividades formativas y el profesorado en la unidad de planificación docente, (UPD, Evidencia MUZ 1.1_09). Las Guías Académicas establecen las competencias de cada materia, así como los mecanismos de evaluación para garantizar los resultados de aprendizaje, de modo coherente con la memoria de verificación. En las asignaturas se han diseñado documentos de orientación para las diferentes pruebas de evaluación que informan sobre las competencias que se evalúan, los resultados de aprendizaje y se complementan con matrices de evaluación, para ayudar al estudiante a mejorar de cara a las evaluaciones cuando es necesario (Evidencia MUZ 1.1_11, 1.1_12, 1.1_13, 1.1_14, 1.1_15, 1.1_16, 1.1_17). La información pública sobre el nº de plazas ofertadas se corresponde con lo fijado en la memoria de verificación (Evidencia MUZ 1.1_01). El porcentaje de cobertura de nuevo ingreso ha oscilado en los cursos 2013-2016, entre el 56% y el 80%, el tamaño del grupo se ha ajustado a los criterios establecidos en la memoria. En el Informe anual de la titulación, (formato FPR04AD del SGC. Evidencia MUZ 1.1_18), se ha incluido una tabla referente a la tasa de cobertura.

Los 6 ECTS de prácticas se han articulado en la asignatura Prácticas Externas. La planificación de las prácticas se ha ajustado a los criterios establecidos en la memoria de verificación del título, en tanto se han organizado en las entidades externas indicadas en aquella (Evidencia MUZ 1.1_08). Los estudiantes son convocados a una reunión para presentar la asignatura, aclarar dudas y recomendaciones. Para el registro de la asistencia y evaluación de los estudiantes se proporciona un Cuaderno de Prácticas Externas (Evidencia MUZ 1.1_19), que incorpora una hoja de evaluación ajustada al formato FPR04AE/00. El Coordinador Académico de las Prácticas está en contacto con los tutores externos y con los estudiantes, y realiza las labores de coordinación para la organización de los grupos, asignación de destinos, recopilación de documentación e de incidencias. Las responsabilidades del Coordinador de Prácticas Externas curriculares están recogidas en una IT del SGC de la Universidad (Evidencia MUZ 1.1_20). El estudiante realiza una encuesta de satisfacción de las

prácticas externas mediante la cumplimentación de un formato SGC de la Universidad (Evidencia MUZ 1.1_21). La normativa de permanencia (Evidencia MUZ 1.1_22) se ha aplicado correctamente, de conformidad con la establecida en la memoria. Ningún estudiante tuvo que abandonar la universidad por aplicación de los supuestos contemplados en dicha normativa. Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada, de conformidad con la legislación vigente y con la normativa específica de la Universidad. En el curso académico 15-16, se reconocieron 0 ECTS.

La coordinación ha sido apropiada y se ha realizado de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad en su SGC, mediante las correspondiente Instrucciones de Trabajo (IT010,11 y 12): Responsabilidades del Coordinador de Asignatura (Evidencia MUZ 1.2_01), Responsabilidades del Jefe de Estudios (1.2_02) y Responsabilidades del Decano de la Facultad (1.2_03). Los Coordinadores de Asignatura han reflejado en sus respectivas Actas de coordinación, de conformidad con el formato establecido por la Universidad en su SGC, la información relativa las actividades realizadas durante el curso (Evidencias MUZ 1.2_04, 1.2_05, 1.2_06, 1.2_07, 1.2_08, 1.2_09, 1.2_10, 1.2_11 y 1.2_12). Adicionalmente y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Evaluación Académica (Evidencia MUZ 1.2_13), los coordinadores de asignatura se ha reunido con el Jefe de Estudios para intercambiar impresiones sobre el desarrollo del curso en las Juntas de Seguimiento de la titulación (Evidencia MUZ 1.2_14 y 1.2_15), complementarias a las Juntas de Evaluación celebradas al final de las convocatorias oficiales (Evidencia MUZ 1.2_16 y 1.2_17). De estas reuniones se dejó constancia en los informes que el Jefe de Estudios prepara para las sesiones ordinarias (mensuales) de la Comisión de Centro de la Facultad. En el proceso de coordinación horizontal y vertical tiene un papel importante la validación de programas de asignatura tras la conclusión del período de edición de los mismos al principio de cada cuatrimestre, tarea ésta que le corresponde realizar al Coordinador de Asignatura (Evidencia MUZ 1.2_01). En dicha tarea el Jefe de Estudios comprueba que todos los apartados del programa (Evidencia MUZ 1.2_19) se ajustan a los criterios de la memoria de verificación. Para de evitar confusiones en el proceso de edición de los programas el Jefe de Estudios remitió a los Coordinadores a principios del curso académico una FICHA DE ASIGNATURA, en la que se recordaban sintéticamente los aspectos aludidos de cada asignatura (Evidencia MUZ 1.2_18).

Se contemplan 6 ECTS de Prácticas Externas curriculares, que se han articulado por medio de la asignatura Prácticas Externas. La planificación de las prácticas externas se ha ajustado a los criterios establecidos en la memoria de verificación del título, en tanto se han organizado en las entidades externas indicadas en aquélla: es decir, en ONG's, Despachos de Abogados, Entidades de Colaboración, Naciones Unidas, etc. En los primeros días del curso los estudiantes son convocados a una reunión con el Jefe de Estudios y el Coordinador Académico de la asignatura, que tiene por objeto presentar la asignatura a los estudiantes, aclarar sus dudas y hacer diversas recomendaciones. Para el registro de la asistencia y de la evaluación de los estudiantes en cada entidad externa, se proporciona a los estudiantes un Cuaderno de Prácticas Externas (Evidencia MUZ 1.2_20), que incorpora una hoja de evaluación de las prácticas externas ajustada al formato FPR04AE/00 establecido por el SGC de la Universidad. El Coordinador Académico de las Prácticas Externas está en contacto con los tutores externos y con los estudiantes, y realiza las labores de coordinación necesarias para la organización de los grupos, asignación de destinos, recopilación de documentación y resolución de incidencias. Las responsabilidades del Coordinador de Prácticas Externas curriculares están recogidas en una Instrucción de Trabajo del SGC de la Universidad (Evidencia MUZ 1.2_21). El estudiante, por su parte, realiza una encuesta de satisfacción de las prácticas externas mediante la cumplimentación de un formato del SGC de la Universidad (Evidencia MUZ 1.2_22).

La coordinación de la materia Trabajo Fin de Master le corresponde al Jefe de Estudios de conformidad con las normas establecidas en el Reglamento de Evaluación académica, el mismo asigna a los estudiantes un

tema y un Director en base a la propuesta del propio estudiante (Evidencia MUZ 1.2_23) y lo comunica por correo electrónico y por medio del campus virtual tanto a los estudiantes como a los profesores. Los profesores realizan un seguimiento de la actividad realizada por los estudiantes de conformidad con lo establecido en la Instrucción de Trabajo del SGIC de la Universidad IT075 (Evidencia MUZ 1.2_24). De dicho seguimiento se informa al Jefe de Estudios por medio de los informes trimestrales (Evidencia MUZ 1.2_25).

Podemos concretar que la mayoría de los alumnos procede de Licenciatura, Grado o similar.. En la memoria de verificación se indicó que el nº de plazas de nuevo ingreso sería 25. Los porcentajes de cobertura para los estudiantes que acceden a dichos estudios, no son altos, especialmente para el curso 2015/2016 (Evidencia MUZ 1.3_01, Evidencia MUZ 1.3_02). A ello influye, sin duda, la difícil situación económica y el desconocimiento general de la titulación. Se ha mejorado, además, la visibilidad de la titulación en la web de la universidad. <http://www.uax.es/master-international-relation-program.html>

Por otro lado se aporta listado de universidades españolas, extraído de la página web del MAEC, que imparten títulos de similares características (Evidencia MUZ 1.3_03). Las pruebas de acceso para la titulación se han ajustado a los criterios establecidos en la memoria de verificación del título.

La adecuación al perfil de ingreso sigue un proceso que puede sintetizarse en tres pasos (Evidencia MUZ 1.3_04):

1. Entrevista
2. Prueba de nivel en inglés
3. Entrevista personal en inglés con el codirector del programa. En cualquier caso no se trata de pruebas excluyentes, sino orientativas.

Por todo lo dicho, los responsables del título consideran que los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria.

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO						
		A	B	C	D	NP
1.1	La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.	X				
1.2	El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje	X				
1.3	Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.	X				
VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1		X				

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar de evaluación:

La institución dispone de mecanismos para **comunicar** de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

DIRECTRIZ DE EVALUACIÓN:

2.1 La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

La información sobre el Título se puede ver reflejada en la Web de la Universidad, en los enlaces web correspondientes (Evidencia MUZ 2.1_01, Evidencia MUZ 2.1_02, Evidencia MUZ 2.1_03, Evidencia MUZ 2.1_04).

Además se entregaron los siguientes documentos de Información sobre el Título a los alumnos interesados:

- Folleto de la Titulación (Evidencia MUZ 2.1_01_05)
- Reglamento de Disciplina Académica (Evidencia MUZ 2.1_06)
- Reglamento de Evaluación Académica (Evidencia MUZ 2.1_07)
- Normativa de Permanencia (Evidencia MUZ 2.1_08)

Se realizaron Sesiones Informativas dirigidas a las personas interesadas, durante las cuales se brinda una información directa, objetiva y suficiente sobre las características del Título y su Gestión. Dichas sesiones se realizan de conformidad con las siguientes Instrucciones de Trabajo del SGC de la Universidad:

- Instrucción de Trabajo: IT006 Gestión de sábados promocionales (Evidencia MUZ 2.1_09).
- Instrucción de Trabajo: IT027, Material para sábados promocionales (Evidencia MUZ 2.1_10).

En el arranque del curso académico, se organiza para los estudiantes matriculados una Jornada de acogida y orientación con el fin de proporcionarle la información básica de organización de la Universidad y de la carrera.

La planificación y ejecución de las jornadas de acogida y orientación queda recogido en la IT071 Planificación jornadas acogida y orientación de estudiantes de nuevo ingreso (Evidencia MUZ 2.1_11). En este documento se establecen los aspectos de organización de las jornadas, plazos de ejecución, documentación asociada, etc.

La jornada de acogida y orientación tuvo lugar el 1/10/2015. En esta jornada los estudiantes conocieron a la Decana de la Facultad, al Jefe de Estudios de la titulación y a diversos profesores de la carrera.

Durante esta jornada de acogida, en un primer momento, se presentó a los alumnos la Universidad y los servicios generales que ofrece a los estudiantes (Evidencia MUZ 2.1_12) y, en un segundo momento, se hizo una presentación de la titulación y de su modelo de trabajo.

Los estudiantes tuvieron oportunidad de realizar una encuesta sobre la satisfacción con la Jornada de Acogida y Orientación (Evidencia MUZ 2.1_13); en dicha encuesta los estudiantes valoraron los siguientes aspectos:

- a) Proceso de comunicación (Web, carta, cartelería, etc.).
- b) Atención recibida por parte del personal.
- c) Información recibida sobre aspectos generales de la UAX.
- d) Información recibida sobre aspectos específicos de su titulación.
- e) Organización general de las jornadas de acogida y orientación.

Cada uno de estos ítem tiene una valoración de 1 a 5 (1 muy malo, 5 muy bueno). Los resultados de la encuesta se recogieron en el Informe anual de titulación FPR04AD correspondiente al curso 2015/2016 en las páginas 2 y 3 (Evidencia MUZ 2.1_14).

Los estudiantes matriculados tienen, desde el arranque del curso académico, acceso al Campus Virtual de cada una de las asignaturas matriculadas. En dicho campus virtual, el estudiante tiene información del horario de las asignaturas y de las aulas en las que están programadas las correspondientes actividades formativas (Evidencia MUZ 2.1_15). En la página web de la universidad (Evidencia MUZ 2.1_16) se publica a principios del mes de octubre de cada curso académico el calendario de los exámenes de las convocatorias oficiales ordinaria y extraordinaria de las asignaturas de la titulación.

Desde la página web de la universidad (<http://www.uax.es/master-international-relation-program.html>) los estudiantes tienen acceso a las guías docentes de todas las asignaturas, con la descripción de cada asignatura (competencias, bibliografía, temario, etc.), de las actividades formativas y de los sistemas de evaluación (Evidencia MUZ 2.1_17).

Desde la página web de la universidad se puede acceder al Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad (<http://www.uax.es/conoce-la-uax/como-es-la-uax/sistema-de-garantia-interna-de-calidad.html> y Evidencia MUZ 2.1_18). El funcionamiento y composición de la Unidad Técnica de Calidad del título se describe en las páginas 24-25 del Informe anual de la titulación de Grado en Derecho FPR04AD (Evidencia MUZ 2.1_14); de las reuniones de la UTC se levanta el acta correspondiente (Evidencia MUZ 2.1_19).

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La información sobre el Título se puede ver reflejada en la Web de la Universidad, en los enlaces web correspondientes (Evidencia MUZ 2.1_01, Evidencia MUZ 2.1_02, Evidencia MUZ 2.1_03, Evidencia MUZ 2.1_04).

Además se entregaron los siguientes documentos de Información sobre el Título a los alumnos interesados:

- Folleto de la Titulación (Evidencia MUZ 2.1_01_05)
- Reglamento de Disciplina Académica (Evidencia MUZ 2.1_06)
- Reglamento de Evaluación Académica (Evidencia MUZ 2.1_07)

- Normativa de Permanencia (Evidencia MUZ 2.1_08)

Se realizaron Sesiones Informativas dirigidas a las personas interesadas, durante las cuales se brinda una información directa, objetiva y suficiente sobre las características del Título y su Gestión. Dichas sesiones se realizan de conformidad con las siguientes Instrucciones de Trabajo del SGC de la Universidad:

- Instrucción de Trabajo: IT006 Gestión de sábados promocionales (Evidencia MUZ 2.1_09).

- Instrucción de Trabajo: IT027, Material para sábados promocionales (Evidencia MUZ 2.1_10).

En el arranque del curso académico, se organiza para los estudiantes matriculados una Jornadas de acogida y orientación con el fin de proporcionarle la información básica de organización de la Universidad y de la carrera.

La planificación y ejecución de las jornadas de acogida y orientación queda recogido en la IT071 Planificación jornadas acogida y orientación de estudiantes de nuevo ingreso (Evidencia MUZ 2.1_11). En este documento se establecen los aspectos de organización de las jornadas, plazos de ejecución, documentación asociada, etc.

La jornada de acogida y orientación tuvo lugar el 1/10/2015. En esta jornada los estudiantes conocieron a la Decana de la Facultad, al Jefe de Estudios de la titulación y a diversos profesores de la carrera.

Durante esta jornada de acogida, en un primer momento, se presentó a los alumnos la Universidad y los servicios generales que ofrece a los estudiantes (Evidencia MUZ 2.1_12) y, en un segundo momento, se hizo una presentación de la titulación y de su modelo de trabajo.

Los estudiantes tuvieron oportunidad de realizar una encuesta sobre la satisfacción con la Jornada de Acogida y Orientación (Evidencia MUZ 2.1_13); en dicha encuesta los estudiantes valoraron los siguientes aspectos:

- a) Proceso de comunicación (Web, carta, cartelería, etc.).
- b) Atención recibida por parte del personal.
- c) Información recibida sobre aspectos generales de la UAX.
- d) Información recibida sobre aspectos específicos de su titulación.
- e) Organización general de las jornadas de acogida y orientación.

Cada uno de estos ítem tiene una valoración de 1 a 5 (1 muy malo, 5 muy bueno). Los resultados de la encuesta se recogieron en el Informe anual de titulación FPR04AD correspondiente al curso 2015/2016 en las páginas 2 y 3 (Evidencia MUZ 2.1_14).

Los estudiantes matriculados tienen, desde el arranque del curso académico, acceso al Campus Virtual de cada una de las asignaturas matriculadas. En dicho campus virtual, el estudiante tiene información del horario de las asignaturas y de las aulas en las que están programadas las correspondientes actividades formativas (Evidencia MUZ 2.1_15). En la página web de la universidad (Evidencia MUZ 2.1_16) se publica a principios del mes de octubre de cada curso académico el calendario de los exámenes de las convocatorias oficiales ordinaria y extraordinaria de las asignaturas de la titulación.

Desde la página web de la universidad (<http://www.uax.es/master-international-relation-program.html>) los estudiantes tienen acceso a las guías docentes de todas las asignaturas, con la descripción de cada asignatura

(competencias, bibliografía, temario, etc.), de las actividades formativas y de los sistemas de evaluación (Evidencia MUZ 2.1_17).

Desde la página web de la universidad se puede acceder al Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad (<http://www.uax.es/conoce-la-uax/como-es-la-uax/sistema-de-garantia-interna-de-calidad.html> y Evidencia MUZ 2.1_18). El funcionamiento y composición de la Unidad Técnica de Calidad del título se describe en las páginas 24-25 del Informe anual de la titulación de Grado en Derecho FPR04AD (Evidencia MUZ 2.1_14); de las reuniones de la UTC se levanta el acta correspondiente (Evidencia MUZ 2.1_19).

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA						
		A	B	C	D	NP
2.1	La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.	X				
VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2		X				

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

Estándar de evaluación:

La institución dispone de un **sistema de garantía interna de calidad** formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN:

3. 1 El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

La Universidad Alfonso X el Sabio cuenta con un SIGC implementado y revisado periódicamente que garantiza la recogida y el análisis continuo de Información basado en la Instrucción de Trabajo: IT066, del Sistema de Garantía Interna de Calidad (Evidencia MUZ 3.1_01).

La UAX cuenta con el Certificado AENOR UNE-EN ISO 9001 ER-0916/2004 Sistema de Gestión de la Calidad (Evidencia MUZ 3.1_02).

Anualmente la Universidad renueva con AENOR la certificación UNE-EN ISO 9001, con una revisión de todos los procesos.

Y finalmente la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) ha evaluado y encontrado conforme con las normas y directrices establecidas en la documentación vigente del Programa AUDIT para el diseño y desarrollo de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria, con el Certificado N° UCR 32/09 que certifica el diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria (Evidencia MUZ 3.1_03).

3. 2 El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El SIGC analiza los siguientes aspectos:

La Satisfacción de los Estudiantes con el Título se aprecia en la Encuesta tipo para este análisis (Evidencia MUZ 3.2_01).

La Satisfacción del Personal docente y del personal de apoyo a la titulación se mide a través de una Encuesta (Evidencia MUZ 3.2_02, Evidencia MUZ 3.2_03).

Satisfacción de los Estudiantes con la Actividad Docente se mide en la Encuesta que se pasa Asignatura a Asignatura (Evidencia MUZ 3.2_00, Evidencia MUZ 3.2_04).

Satisfacción del Jefe de Estudios con la Actividad Docente de los profesores de la titulación se mide al final de cada cuatrimestre siguiendo las indicaciones de la Instrucción de Trabajo 013 del Sistema de Garantía Interna de Calidad (Evidencia MUZ 3.2_05, Evidencia MUZ 3.2_06).

La evaluación de la Coordinación docente se hace evidente en las Actas de Coordinación por Asignaturas (Evidencia MUZ 3.2_07, Evidencia MUZ 3.2_08, Evidencia MUZ 3.2_09, Evidencia MUZ 3.2_10, Evidencia MUZ 3.2_11, Evidencia MUZ 3.2_12, Evidencia MUZ 3.2_13, Evidencia MUZ 3.2_14).

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

La Universidad Alfonso X el Sabio cuenta con un SIGC implementado y revisado periódicamente que garantiza la recogida y el análisis continuo de Información basado en la Instrucción de Trabajo: IT066, del Sistema de Garantía Interna de Calidad (Evidencia MUZ 3.1_01).

La UAX cuenta con el Certificado AENOR UNE-EN ISO 9001 ER-0916/2004 Sistema de Gestión de la Calidad (Evidencia MUZ 3.1_02).

Anualmente la Universidad renueva con AENOR la certificación UNE-EN ISO 9001, con una revisión de todos los procesos.

Y finalmente la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) ha evaluado y encontrado conforme con las normas y directrices establecidas en la documentación vigente del Programa AUDIT para el diseño y desarrollo de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria, con el Certificado N° UCR 32/09 que certifica el diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria (Evidencia MUZ 3.1_03).

El SIGC analiza los siguientes aspectos:

La Satisfacción de los Estudiantes con el Título se aprecia en la Encuesta tipo para este análisis (Evidencia MUZ 3.2_01).

La Satisfacción del Personal docente y del personal de apoyo a la titulación se mide a través de una Encuesta (Evidencia MUZ 3.2_02, Evidencia MUZ 3.2_03).

Satisfacción de los Estudiantes con la Actividad Docente se mide en la Encuesta que se pasa Asignatura a Asignatura (Evidencia MUZ 3.2_00, Evidencia MUZ 3.2_04).

Satisfacción del Jefe de Estudios con la Actividad Docente de los profesores de la titulación se mide al final de cada cuatrimestre siguiendo las indicaciones de la Instrucción de Trabajo 013 del Sistema de Garantía Interna de Calidad (Evidencia MUZ 3.2_05, Evidencia MUZ 3.2_06).

La evaluación de la Coordinación docente se hace evidente en las Actas de Coordinación por Asignaturas (Evidencia MUZ 3.2_07, Evidencia MUZ 3.2_08, Evidencia MUZ 3.2_09, Evidencia MUZ 3.2_10, Evidencia MUZ 3.2_11, Evidencia MUZ 3.2_12, Evidencia MUZ 3.2_13, Evidencia MUZ 3.2_14).

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

		A	B	C	D	NP
3.1	El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.	X				

3.2	El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.	X					
VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3		X					

DIMENSIÓN 2. Recursos.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar de evaluación:

El personal académico que imparte docencia es **suficiente y adecuado**, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN:

4. 1 El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

Con referencia al curso académico 2015/2016, se considera que el personal académico del título es suficiente y su dedicación al título adecuada teniendo en cuenta la dedicación del personal docente permanente/no permanente. A partir de los datos se tiene que:

- Un total de 56 profesores imparten docencia en esta titulación siendo destacable el porcentaje de profesores con dedicación completa (24 %). En relación a los créditos impartidos en la titulación, el porcentaje de ECTS impartidos por el profesorado tiempo completo aumenta hasta el 55 %.
- El 53 % del profesorado que imparte docencia en esta titulación tiene el grado académico de doctor. En términos de ECTS impartidos en la titulación, el 75 % fueron impartidos por profesores con el grado académico de doctor.
- El 10 % del profesorado que imparte docencia en esta titulación tiene el grado académico de doctor y está acreditado. En términos de ECTS impartidos en la titulación, el 20 % fueron impartidos por profesores con el grado académico de doctor que están acreditados.

El ratio estudiante/grupo-profesor se considera adecuado para las diferentes actividades formativas de las asignaturas del plan de estudios de la titulación, lo que facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante. Para ello se aporta la planificación docente del curso académico 2015/2016 en el que figuran las horas de docencia asignadas a cada profesor en cada actividad formativa presencial en cada asignatura . (Evidencia MUZ 4.1_01).

El perfil del profesorado que imparte docencia en esta titulación (formación recibida, experiencia docente, investigadora y profesional) se considera adecuado teniendo en cuenta los objetivos del título y, en particular, las competencias a adquirir por el estudiante en aquellas materias que imparte (Evidencia MUZ 4.1_03). Los datos de la planificación docente, en la que se detalla el profesorado que imparte docencia en las asignaturas/actividades formativas del plan de estudios de la titulación así como el número de horas que imparte (Evidencia MUZ 4.1_01), y los currículos de los profesores de la titulación permiten comprobar dicha adecuación (Evidencia MUZ 4.1_02).

4.2 (En su caso) la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación en relación al personal académico de la titulación desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo (cualificación académica y experiencia docente, investigadora y profesional).

Desde el punto de vista cuantitativo, la Memoria verificada establecía que el personal académico disponible (59 profesores, 35 de los cuales debían ser doctores) era suficiente para llevar a cabo el proceso de implantación de la titulación para 25 estudiantes. Debido a que la Tasa de cobertura del título durante el proceso de implantación ha sido del 75 % (2013/2014), del 56 % (2014/2015) y del 60 % (2015/2016), deben adecuarse las cifras del total de profesores a esta situación.

Desde el punto de vista cualitativo se han cumplido, igualmente, los compromisos adquiridos en la Memoria verificada. Puede seguirse, a partir del currículum del profesorado de la titulación, que el profesorado de perfil transversal imparte su docencia en materias transversales y tiene una gran experiencia docente e investigadora. Por el contrario, el profesorado con un perfil vinculado a la titulación imparte su docencia en las materias fundamentales o específicas de la titulación y tiene una gran experiencia profesional y menos experiencia docente e investigadora.

Cabe señalar, además, que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su última modificación publicada el 17 de septiembre de 2014, establece en el Artículo 72 relativo al Personal docente e Investigador de las Universidades privadas que “al menos el 50 por ciento del total del profesorado deberá estar en posesión del título de Doctor y, al menos, el 60 por ciento del total de su profesorado doctor deberá haber obtenido la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. A estos efectos, el número total de Profesores se computará sobre el equivalente en dedicación a tiempo completo” (Evidencia MUZ 4.2_01).

El VI Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados, publicado en BOE núm. 97, de 22 de abril de 2010, establece en el Artículo 18 relativo a la Jornada de trabajo, que el personal docente de jornada completa ordinaria realizará 842 horas anuales, de las que 307 serán de docencia y 535 para las actividades contempladas en dicho artículo y convenio (Evidencia MUZ 4.2_02).

Si bien el número de doctores (30) y doctores acreditados (3) es adecuado, la universidad quiere seguir potenciando este aspecto basándose en dos líneas de actuación:

- Plan de formación de doctores/acreditados del personal docente. Durante el proceso de implantación de la titulación, cuatro profesores han obtenido el grado académico de doctor y un profesor ha obtenido la acreditación.
- Plan de incorporación de profesorado a la titulación.

El Informe de verificación del título no reflejaba ninguna recomendación relativa al personal académico.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Con referencia al curso académico 2015/2016, se considera que el personal académico del título es suficiente y su dedicación al título adecuada teniendo en cuenta la dedicación del personal docente permanente/no permanente. A partir de los datos se tiene que:

- Un total de 56 profesores imparten docencia en esta titulación siendo destacable el porcentaje de profesores con dedicación completa (24 %). En relación a los créditos impartidos en la titulación, el porcentaje de ECTS impartidos por el profesorado tiempo completo aumenta hasta el 55 %.
- El 53 % del profesorado que imparte docencia en esta titulación tiene el grado académico de doctor. En términos de ECTS impartidos en la titulación, el 75 % fueron impartidos por profesores con el grado académico de doctor.
- El 10 % del profesorado que imparte docencia en esta titulación tiene el grado académico de doctor y está acreditado. En términos de ECTS impartidos en la titulación, el 20 % fueron impartidos por profesores con el grado académico de doctor que están acreditados.

El ratio estudiante/grupo-profesor se considera adecuado para las diferentes actividades formativas de las asignaturas del plan de estudios de la titulación, lo que facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante. Para ello se aporta la planificación docente del curso académico 2015/2016 en el que figuran las horas de docencia asignadas a cada profesor en cada actividad formativa presencial en cada asignatura. (Evidencia MUZ 4.1_01).

El perfil del profesorado que imparte docencia en esta titulación (formación recibida, experiencia docente, investigadora y profesional) se considera adecuado teniendo en cuenta los objetivos del título y, en particular, las competencias a adquirir por el estudiante en aquellas materias que imparte (Evidencia MUZ 4.1_03). Los datos de la planificación docente, en la que se detalla el profesorado que imparte docencia en las asignaturas/actividades formativas del plan de estudios de la titulación así como el número de horas que imparte (Evidencia MUZ 4.1_01), y los currículos de los profesores de la titulación permiten comprobar dicha adecuación (Evidencia MUZ 4.1_02).

4. 3 (En su caso) la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación en relación al personal académico de la titulación desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo (cualificación académica y experiencia docente, investigadora y profesional).

Desde el punto de vista cuantitativo, la Memoria verificada establecía que el personal académico disponible (59 profesores, 35 de los cuales debían ser doctores) era suficiente para llevar a cabo el proceso de implantación de la titulación para 25 estudiantes. Debido a que la Tasa de cobertura del título durante el proceso de implantación ha sido del 75 % (2013/2014), del 56 % (2014/2015) y del 60 % (2015/2016), deben adecuarse las cifras del total de profesores a esta situación.

Desde el punto de vista cualitativo se han cumplido, igualmente, los compromisos adquiridos en la Memoria verificada. Puede seguirse, a partir del currículum del profesorado de la titulación, que el profesorado de perfil transversal imparte su docencia en materias transversales y tiene una gran experiencia docente e investigadora. Por el contrario, el profesorado con un perfil vinculado a la titulación imparte su docencia en

las materias fundamentales o específicas de la titulación y tiene una gran experiencia profesional y menos experiencia docente e investigadora.

Cabe señalar, además, que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su última modificación publicada el 17 de septiembre de 2014, establece en el Artículo 72 relativo al Personal docente e Investigador de las Universidades privadas que “al menos el 50 por ciento del total del profesorado deberá estar en posesión del título de Doctor y, al menos, el 60 por ciento del total de su profesorado doctor deberá haber obtenido la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. A estos efectos, el número total de Profesores se computará sobre el equivalente en dedicación a tiempo completo” (Evidencia MUZ 4.2_01).

El VI Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados, publicado en BOE núm. 97, de 22 de abril de 2010, establece en el Artículo 18 relativo a la Jornada de trabajo, que el personal docente de jornada completa ordinaria realizará 842 horas anuales, de las que 307 serán de docencia y 535 para las actividades contempladas en dicho artículo y convenio (Evidencia MUZ 4.2_02).

Si bien el número de doctores (30) y doctores acreditados (3) es adecuado, la universidad quiere seguir potenciando este aspecto basándose en dos líneas de actuación:

- Plan de formación de doctores/acreditados del personal docente. Durante el proceso de implantación de la titulación, cuatro profesores han obtenido el grado académico de doctor y un profesor ha obtenido la acreditación.

- Plan de incorporación de profesorado a la titulación.

El Informe de verificación del título no reflejaba ninguna recomendación relativa al personal académico.

criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

		A	B	C	D	NP
4.1	El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.	X				
4.2	(En su caso) la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.	X				
VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4		X				

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar de evaluación:

El personal de apoyo, los **recursos materiales y los servicios** puestos a disposición del desarrollo del título son los **adecuados** en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN:

5. 1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.

El documento (Evidencia MUZ 5.1_01) en el que se detalla el personal de apoyo vinculado a la universidad, que consta de 99 personas, pone de manifiesto que los servicios que prestan están dimensionados de forma centralizada. Dicho documento concreta, para cada puesto/departamento, el número de personas de que consta y sus funciones. Por tanto, el personal de apoyo vinculado al título se considera que es suficiente y adecuado.

Cuatro son las personas del personal de apoyo (ver Evidencia MUZ 5.1_01) que forman parte del Servicio de Atención al estudiante y a la familia cuyas funciones son la atención y asistencia sobre cualquier necesidad relacionada con la estancia y las actividades propias de la titulación. El estudiante que se matricula en la titulación dispone de un Tutor Académico, un profesor de la titulación que sigue su proceso de enseñanza-aprendizaje, mantiene entrevistas regulares con él y establece un plan corrector, de forma coordinada, con el Jefe de Estudios de la titulación y el Gabinete Psicopedagógico, si observa desajustes en el rendimiento académico de su tutelado. El Gabinete Psicopedagógico realiza cursos de técnicas de estudio y de cómo afrontar la ansiedad ante los exámenes orientados a mejorar la adquisición de competencias por los estudiantes y a obtener mejores resultados en el proceso de evaluación.

En relación a las prácticas con carácter curricular, la organización de la asignatura Prácticas Externas permitió a todos los estudiantes de la titulación realizar las estancias de prácticas. La calidad de dichos programas formativos se han medido mediante encuestas que responden al formato fijado por el SGIC de la Universidad (Evidencia MUZ 5.1_02). Los resultados de las encuestas (Evidencia MUZ 5.1_06) se han analizado en las páginas 28 y 29 del Informe anual de la titulación de Grado en Derecho FPR04AD (Evidencia MUZ 5.1_03). El 90% de las puntuaciones otorgadas califican los aspectos evaluados como excelentes; el 10% de las puntuaciones otorgadas califican los aspectos evaluados como muy buenos; 0% de las puntuaciones otorgadas califican los aspectos evaluados como buenos; y el 0% de las de las puntuaciones otorgadas califican los aspectos evaluados como regulares. En consecuencia, la valoración global de los aspectos encuestados se considera positiva; el aspecto mejor valorado ha sido el Trato con el tutor académico y empresarial y el que presenta resultados menos satisfactorios es el de integración en la empresa.

La Oficina de Relaciones Internacionales (O.R.I.) se encarga de planificar y gestionar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En el curso académico 2015/2016 una estudiante de acogida participó en los programas de movilidad internacional, viniendo de la Schmalkalden University (Schmalkalden, Alemania). En la Evidencia MUZ 5.1_05 puede verse el resultado del intercambio.

Los servicios de orientación académica y profesional han sido valorados positivamente por los estudiantes, el personal docente y el personal de apoyo de la titulación (ver Evidencia MUZ 5.1_06, Evidencia MUZ 5.1_7 y Evidencia MUZ 5.1_03).

Por todo lo dicho, La Jefatura de Estudios de la titulación considera que el personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.

5. 2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

El equipamiento de los recursos materiales e infraestructuras de la titulación es adecuado al tamaño de grupo de las actividades formativas programadas en las asignaturas del plan de estudios y a las necesidades de organización docente del título. Se aportan las siguientes evidencias: Evidencia MUZ 5.2_01 que describe, de forma resumida, los recursos materiales e infraestructuras que utilizan los estudiantes matriculados en esta titulación.

Las Unidades de Planificación Docente (UPD) del curso 2015/2016 (Evidencia MUZ 5.2_02) detallan las actividades formativas presenciales de las asignaturas del plan de estudios de la titulación. En los horarios aparecen dichas actividades formativas presenciales (Evidencia MUZ 5.2_03).

Los recursos materiales e infraestructuras han sido valorados positivamente por los estudiantes, el personal docente y el Personal de apoyo de la titulación (Evidencia MUZ 5.2_04, Evidencia MUZ 5.2_05).

No existen en las instalaciones de la Universidad barreras arquitectónicas, por tanto las infraestructuras se consideran adecuadas. Se adjunta como evidencia (Evidencia MUZ 5.2_06) el estudio realizado sobre la adecuación de las infraestructuras para personas con discapacidad (aparcamientos, movilidad en el Campus, accesibilidad a los edificios, ascensores adaptados, etc.).

Cabe destacar que, en la continua mejora de las instalaciones de la universidad, en los primeros meses del curso 2014/2015, se inauguró una Sala de Simulación de Juicios/Sala de Vistas para la realización de actividades prácticas en diversas materias de la titulación (página 4 de la Evidencia MUZ 5.2_01).

Por todo lo anterior, la Jefatura de Estudios de la titulación considera que los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

5.3 En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

No procede

La Universidad ha actualizado las infraestructuras tecnológicas necesarias para dicha implantación por medio de la plataforma OPENUAX (Evidencia MUZ 5.3_01). Los profesores han desarrollado materiales didácticos para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes que se matriculen en dicha modalidad. Las pruebas de evaluación consistentes en exámenes o ejercicios teórico-prácticos se realizarán en la Universidad de manera presencial.

5.4 En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título.

La universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en la Memoria de verificación del título en relación al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título.

El informe de verificación incorpora Recomendaciones.

Medidas correctoras que se adoptaron en los casos anteriores y la eficacia de las mismas.

- Las medidas correctoras que se han adoptado han seguido las recomendaciones de mejora del Informe de Verificación del Título.
- La Universidad ha especificado el perfil de ingreso al título así como el procedimiento de acogida y orientación de estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

El documento (Evidencia MUZ 5.1_01) en el que se detalla el personal de apoyo vinculado a la universidad, que consta de 99 personas, pone de manifiesto que los servicios que prestan están dimensionados de forma centralizada. Dicho documento concreta, para cada puesto/departamento, el número de personas de que consta y sus funciones. Por tanto, el personal de apoyo vinculado al título se considera que es suficiente y adecuado.

Cuatro son las personas del personal de apoyo (ver Evidencia MUZ 5.1_01) que forman parte del Servicio de Atención al estudiante y a la familia cuyas funciones son la atención y asistencia sobre cualquier necesidad relacionada con la estancia y las actividades propias de la titulación. El estudiante que se matricula en la titulación dispone de un Tutor Académico, un profesor de la titulación que sigue su proceso de enseñanza-aprendizaje, mantiene entrevistas regulares con él y establece un plan corrector, de forma coordinada, con el Jefe de Estudios de la titulación y el Gabinete Psicopedagógico, si observa desajustes en el rendimiento académico de su tutelado. El Gabinete Psicopedagógico realiza cursos de técnicas de estudio y de cómo afrontar la ansiedad ante los exámenes orientados a mejorar la adquisición de competencias por los

estudiantes y a obtener mejores resultados en el proceso de evaluación.

En relación a las prácticas con carácter curricular, la organización de la asignatura Prácticas Externas permitió a todos los estudiantes de la titulación realizar las estancias de prácticas. La calidad de dichos programas formativos se han medido mediante encuestas que responden al formato fijado por el SGIC de la Universidad (Evidencia MUZ 5.1_02). Los resultados de las encuestas (Evidencia MUZ 5.1_06) se han analizado en las páginas 28 y 29 del Informe anual de la titulación de Grado en Derecho FPR04AD (Evidencia MUZ 5.1_03). El 90% de las puntuaciones otorgadas califican los aspectos evaluados como excelentes; el 10% de las puntuaciones otorgadas califican los aspectos evaluados como muy buenos; 0% de las puntuaciones otorgadas califican los aspectos evaluados como buenos; y el 0% de las de las puntuaciones otorgadas califican los aspectos evaluados como regulares. En consecuencia, la valoración global de los aspectos encuestados se considera positiva; el aspecto mejor valorado ha sido el Trato con el tutor académico y empresarial y el que presenta resultados menos satisfactorios es el de integración en la empresa.

La Oficina de Relaciones Internacionales (O.R.I.) se encarga de planificar y gestionar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En el curso académico 2015/2016 una estudiante de acogida participó en los programas de movilidad internacional, viniendo de la Schmalkalden University (Schmalkalden, Alemania). En la Evidencia MUZ 5.1_05 puede verse el resultado del intercambio.

Los servicios de orientación académica y profesional han sido valorados positivamente por los estudiantes, el personal docente y el personal de apoyo de la titulación (ver Evidencia MUZ 5.1_06, Evidencia MUZ 5.1_7 y Evidencia MUZ 5.1_03).

Por todo lo dicho, La Jefatura de Estudios de la titulación considera que el personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.

El equipamiento de los recursos materiales e infraestructuras de la titulación es adecuado al tamaño de grupo de las actividades formativas programadas en las asignaturas del plan de estudios y a las necesidades de organización docente del título. Se aportan las siguientes evidencias: Evidencia MUZ 5.2_01 que describe, de forma resumida, los recursos materiales e infraestructuras que utilizan los estudiantes matriculados en esta titulación.

Las Unidades de Planificación Docente (UPD) del curso 2015/2016 (Evidencia MUZ 5.2_02) detallan las actividades formativas presenciales de las asignaturas del plan de estudios de la titulación. En los horarios aparecen dichas actividades formativas presenciales (Evidencia MUZ 5.2_03).

Los recursos materiales e infraestructuras han sido valorados positivamente por los estudiantes, el personal docente y el Personal de apoyo de la titulación (Evidencia MUZ 5.2_04, Evidencia MUZ 5.2_05).

No existen en las instalaciones de la Universidad barreras arquitectónicas, por tanto las infraestructuras se consideran adecuadas. Se adjunta como evidencia (Evidencia MUZ 5.2_06) el estudio realizado sobre la adecuación de las infraestructuras para personas con discapacidad (aparcamientos, movilidad en el Campus, accesibilidad a los edificios, ascensores adaptados, etc.).

Cabe destacar que, en la continua mejora de las instalaciones de la universidad, en los primeros meses del curso 2014/2015, se inauguró una Sala de Simulación de Juicios/Sala de Vistas para la realización de actividades prácticas en diversas materias de la titulación (página 4 de la Evidencia MUZ 5.2_01).

Por todo lo anterior, la Jefatura de Estudios de la titulación considera que los recursos materiales (las aulas y

su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

No procede

La Universidad ha actualizado las infraestructuras tecnológicas necesarias para dicha implantación por medio de la plataforma OPENUAX (Evidencia MUZ 5.3_01). Los profesores han desarrollado materiales didácticos para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes que se matriculen en dicha modalidad. Las pruebas de evaluación consistentes en exámenes o ejercicios teórico-prácticos se realizarán en la Universidad de manera presencial.

La universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en la Memoria de verificación del título en relación al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título.

El informe de verificación incorpora Recomendaciones.

Medidas correctoras que se adoptaron en los casos anteriores y la eficacia de las mismas.

- Las medidas correctoras que se han adoptado han seguido las recomendaciones de mejora del Informe de Verificación del Título.

- La Universidad ha especificado el perfil de ingreso al título así como el procedimiento de acogida y orientación de estudiantes de nuevo ingreso.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

		A	B	C	D	NP
5.1	El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.	X				
5.2	Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.	X				
5.3	En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los	X				

	servicios de apoyo al título.					
VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5		X				

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar de evaluación:

Los **resultados de aprendizaje** alcanzados por los titulados son coherentes con el **perfil de egreso** y se corresponden con el nivel del **MECES** (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN:

6.1 Las **actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación** empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en las asignaturas del plan de estudios de la titulación contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos. Se aportan las Guías docentes de cinco asignaturas de referencia del plan de estudios, además de las asignaturas Prácticas Externas y TFM (Evidencia MUZ 6.1_01). Además se adjuntan, para estas asignaturas de referencia, documentos complementarios en los que se concretan cronogramas detallados (en los que se aclaran aspectos de la metodología docente y del proceso de evaluación) y ejemplos de pruebas de evaluación con sus correspondientes rúbricas o matrices de evaluación, que contribuyen a la consecución y valoración de cada resultado de aprendizaje previsto (Evidencia MUZ 6.1_02).

La valoración de los resultados de aprendizaje previstos en las asignaturas del plan de estudios de la titulación puede verse en el Informe anual de la titulación de Grado en Derecho FPR04AD correspondiente al curso académico 2015/2016 (Evidencia MUZ 6.1_03). Los resultados son muy satisfactorios; los resultados son, en general, excelentes alcanzando en muchas asignaturas porcentajes de aprobados/matriculados muy próximos al 100 %.

Además:

- El 79 % de los estudiantes aprobaron el 100% de las asignaturas de las que se habían matriculado
- El 5,2 % suspendió todas asignaturas
- El 5,2 % suspendió seis asignaturas
- El 5,2 % suspendió cinco asignaturas
- El 5,2 %, suspendió una asignatura

Estos resultados de aprendizaje adquiridos por los titulados se corresponden con el nivel del MECES del título. Efectivamente, las competencias asociadas al nivel MECES del título están integradas junto con las competencias específicas de forma que las actividades formativas y los sistemas de evaluación empleados permiten valorar el nivel de logro del estudiante en adquirir todas estas competencias.

La Memoria de verificación del título señala que el contenido del TFM que el estudiante debe realizar estará basado en el desarrollo de tema jurídico de suficiente grado de complejidad y habrá sido consensuado con su director. Dicho trabajo será lo más aproximado a la realidad posible, deberá ser inédito, no tener carácter meramente bibliográfico, ser diseñado para que el tiempo invertido por el estudiante corresponda a los 6 créditos ECTS y ser diferente de otro u otros que el estudiante hubiera realizado anteriormente y que hubieran sido ya evaluados académicamente. La memoria presentada deberá ser defendida ante un tribunal y deberá verificar la adquisición por el estudiante de las competencias generales y específicas de la titulación. En todo caso, el Trabajo Fin de Master deberá verificar la adquisición, por parte de los estudiantes, de las competencias generales de la titulación en el marco de los conocimientos, técnicas y herramientas prácticas necesarias para la consecución de los objetivos propuestos al inicio del trabajo, siempre desde un enfoque transversal. En su realización, el estudiante deberá adquirir competencias ligadas a la búsqueda, análisis y organización de documentación y a la comunicación de su trabajo de manera adecuada. Los resultados deben permitir al estudiante obtener una actitud abierta y autodidacta frente a las nuevas problemáticas y realidades jurídicas, a la nueva legislación, así como a las nuevas preocupaciones y percepciones socio-jurídicas. El trabajo que el alumno debe presentar tendrá la siguiente estructura: Introducción, en la que se explicarán la metodología, los objetivos y el estado de la investigación. Desarrollo, en él se respetarán los criterios metodológicos de citas, aparato crítico, etc. Conclusiones, que serán numeradas y expuestas con claridad. Índice; éste será completo y claro. Fuentes y Bibliografía. Deberá realizarse separando aspectos tales como los manuales generales, las monografías y estudios específicos, la legislación y la jurisprudencia.

Con el fin de orientar adecuadamente la edición del TFM, se proporciona al estudiante al principio del curso académico un documento denominado Criterios de Edición del Trabajo Fin de Master (Evidencia MUZ 6.1_04).

En los primeros días del curso académico el Jefe de Estudios de la titulación convoca a los estudiantes a una sesión de presentación de la materia, que le permite aclarar los aspectos sustanciales relativos a la preparación y seguimiento del TFM (Evidencia MUZ 6.1_05). De conformidad con las normas establecidas en el artículo 16 bis del Reglamento de Evaluación académica de la Universidad, el Jefe de Estudios asigna a los estudiantes un tema y un Director de TFM (Evidencia MUZ 6.1_06) y lo comunica por correo electrónico y por medio del campus virtual tanto a los estudiantes como a los profesores. Los profesores realizan un seguimiento de la actividad realizada por los estudiantes de conformidad con lo establecido en la Instrucción de Trabajo del SGIC de la Universidad IT075 (Evidencia MUZ 6.1_07). De dicho seguimiento se informa al Jefe de Estudios por medio de los informes trimestrales (Evidencia MUZ 6.1_08). La presentación y defensa del TFM se ajusta a los plazos y criterios fijados por la universidad para cada año académico (Evidencia MUZ 6.1_09), que se ponen en conocimiento de los estudiantes con la suficiente antelación por medio del campus virtual y a través de la Oficina del Estudiante (Evidencia MUZ 6.1_10). La encuadernación y caratula del CD deben ajustarse a los criterios fijados en la Instrucción de Trabajo del SGIC de la Universidad IT076 (Evidencia MUZ 6.1_11). La presentación del TFM la formaliza el estudiante en un formato cumplimentado fijado por la Universidad (Evidencia MUZ 6.1_12), acompañando un ejemplar en papel, otro en CD y una autorización para la consulta en biblioteca del TFM (Evidencia MUZ 6.1_13). En la fecha y hora fijada por el Jefe de Estudios tiene lugar la evaluación de la defensa del TFM, que se refleja en un acta de evaluación. Las calificaciones finales del TFM las fija el Jefe de Estudios en base a los datos suministrados por los Directores (Evidencia MUZ 6.1_14). Se adjuntan seis ejemplos de memorias finales de TFM de dos estudiantes matriculados en dicha asignatura en el curso académico

2015/2016. Estas Evidencias prueban que los estudiantes matriculados en TFM adquieren las competencias y los resultados de aprendizaje previstos en dicha asignatura y, por tanto, puede asegurarse que los Trabajos Fin de Grado llevados a cabo por los estudiantes son adecuados a las características del título (Evidencia MUZ 6.1_15).

En la Encuesta de evaluación del profesorado que realiza el estudiante a finales del primer y segundo cuatrimestre del curso académico refleja su opinión sobre la labor del profesor; en particular sobre el desarrollo de la docencia: metodologías docentes y sistemas de evaluación entre otros. La Evidencia MUZ 6.1_16 reflejan la opinión favorable de los estudiantes sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados por el profesor en cada una de las asignaturas del plan de estudios.

Por todo ello, la Jefatura de Estudios de la titulación considera que las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en las asignaturas del plan de estudios de la titulación contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos. Se aportan las Guías docentes de cinco asignaturas de referencia del plan de estudios, además de las asignaturas Prácticas Externas y TFM (Evidencia MUZ 6.1_01). Además se adjuntan, para estas asignaturas de referencia, documentos complementarios en los que se concretan cronogramas detallados (en los que se aclaran aspectos de la metodología docente y del proceso de evaluación) y ejemplos de pruebas de evaluación con sus correspondientes rúbricas o matrices de evaluación, que contribuyen a la consecución y valoración de cada resultado de aprendizaje previsto (Evidencia MUZ 6.1_02).

La valoración de los resultados de aprendizaje previstos en las asignaturas del plan de estudios de la titulación puede verse en el Informe anual de la titulación de Grado en Derecho FPR04AD correspondiente al curso académico 2015/2016 (Evidencia MUZ 6.1_03). Los resultados son muy satisfactorios; los resultados son, en general, excelentes alcanzando en muchas asignaturas porcentajes de aprobados/matriculados muy próximos al 100 %.

Además:

- El 79 % de los estudiantes aprobaron el 100% de las asignaturas de las que se habían matriculado
- El 5,2 % suspendió todas asignaturas
- El 5,2 % suspendió seis asignaturas
- El 5,2 % suspendió cinco asignaturas
- El 5,2 %, suspendió una asignatura

Estos resultados de aprendizaje adquiridos por los titulados se corresponden con el nivel del MECES del título. Efectivamente, las competencias asociadas al nivel MECES del título están integradas junto con las competencias específicas de forma que las actividades formativas y los sistemas de evaluación empleados permiten valorar el nivel de logro del estudiante en adquirir todas estas competencias.

La Memoria de verificación del título señala que el contenido del TFM que el estudiante debe realizar estará basado en el desarrollo de tema jurídico de suficiente grado de complejidad y habrá sido consensuado con su director. Dicho trabajo será lo más aproximado a la realidad posible, deberá ser inédito, no tener carácter meramente bibliográfico, ser diseñado para que el tiempo invertido por el estudiante corresponda a los 6 créditos ECTS y ser diferente de otro u otros que el estudiante hubiera realizado anteriormente y que hubieran sido ya evaluados académicamente. La memoria presentada deberá ser defendida ante un tribunal y deberá verificar la adquisición por el estudiante de las competencias generales y específicas de la titulación. En todo caso, el Trabajo Fin de Master deberá verificar la adquisición, por parte de los estudiantes, de las competencias generales de la titulación en el marco de los conocimientos, técnicas y herramientas prácticas necesarias para la consecución de los objetivos propuestos al inicio del trabajo, siempre desde un enfoque transversal. En su realización, el estudiante deberá adquirir competencias ligadas a la búsqueda, análisis y organización de documentación y a la comunicación de su trabajo de manera adecuada. Los resultados deben permitir al estudiante obtener una actitud abierta y autodidacta frente a las nuevas problemáticas y realidades jurídicas, a la nueva legislación, así como a las nuevas preocupaciones y percepciones socio-jurídicas. El trabajo que el alumno debe presentar tendrá la siguiente estructura: Introducción, en la que se explicarán la metodología, los objetivos y el estado de la investigación. Desarrollo, en él se respetarán los criterios metodológicos de citas, aparato crítico, etc. Conclusiones, que serán numeradas y expuestas con claridad. Índice; éste será completo y claro. Fuentes y Bibliografía. Deberá realizarse separando aspectos tales como los manuales generales, las monografías y estudios específicos, la legislación y la jurisprudencia.

Con el fin de orientar adecuadamente la edición del TFM, se proporciona al estudiante al principio del curso académico un documento denominado Criterios de Edición del Trabajo Fin de Master (Evidencia MUZ 6.1_04).

En los primeros días del curso académico el Jefe de Estudios de la titulación convoca a los estudiantes a una sesión de presentación de la materia, que le permite aclarar los aspectos sustanciales relativos a la preparación y seguimiento del TFM (Evidencia MUZ 6.1_05). De conformidad con las normas establecidas en el artículo 16 bis del Reglamento de Evaluación académica de la Universidad, el Jefe de Estudios asigna a los estudiantes un tema y un Director de TFM (Evidencia MUZ 6.1_06) y lo comunica por correo electrónico y por medio del campus virtual tanto a los estudiantes como a los profesores. Los profesores realizan un seguimiento de la actividad realizada por los estudiantes de conformidad con lo establecido en la Instrucción de Trabajo del SGIC de la Universidad IT075 (Evidencia MUZ 6.1_07). De dicho seguimiento se informa al Jefe de Estudios por medio de los informes trimestrales (Evidencia MUZ 6.1_08). La presentación y defensa del TFM se ajusta a los plazos y criterios fijados por la universidad para cada año académico (Evidencia MUZ 6.1_09), que se ponen en conocimiento de los estudiantes con la suficiente antelación por medio del campus virtual y a través de la Oficina del Estudiante (Evidencia MUZ 6.1_10). La encuadernación y caratula del CD deben ajustarse a los criterios fijados en la Instrucción de Trabajo del SGIC de la Universidad IT076 (Evidencia MUZ 6.1_11). La presentación del TFM la formaliza el estudiante en un formato cumplimentado fijado por la Universidad (Evidencia MUZ 6.1_12), acompañando un ejemplar en papel, otro en CD y una autorización para la consulta en biblioteca del TFM (Evidencia MUZ 6.1_13). En la fecha y hora fijada por el Jefe de Estudios tiene lugar la evaluación de la defensa del TFM, que se refleja en un acta de evaluación. Las calificaciones finales del TFM las fija el Jefe de Estudios en base a los datos suministrados por los Directores (Evidencia MUZ 6.1_14). Se adjuntan seis ejemplos de memorias finales de TFM de dos estudiantes matriculados en dicha asignatura en el curso académico 2015/2016. Estas Evidencias prueban que los estudiantes matriculados en TFM adquieren las competencias y los resultados de aprendizaje previstos en dicha asignatura y, por tanto, puede asegurarse que los Trabajos Fin de Grado llevados a cabo por los estudiantes

son adecuados a las características del título (Evidencia MUZ 6.1_15).

En la Encuesta de evaluación del profesorado que realiza el estudiante a finales del primer y segundo cuatrimestre del curso académico refleja su opinión sobre la labor del profesor; en particular sobre el desarrollo de la docencia: metodologías docentes y sistemas de evaluación entre otros. La Evidencia MUZ 6.1_16 reflejan la opinión favorable de los estudiantes sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados por el profesor en cada una de las asignaturas del plan de estudios.

Por todo ello, la Jefatura de Estudios de la titulación considera que las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

		A	B	C	D	NP
6.1	Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.	X				
VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6		X				

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Estándar de evaluación:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN:

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

El título de Máster Universitario en Dinámicas de Cooperación, Conflicto y Negociación en Relaciones Internacionales y Diplomacia por la Universidad Alfonso X el Sabio se implantó en el curso 2013-2014.

La primera promoción corresponde al curso 2013-2014. La valoración de la evolución de los indicadores puede hacerse sólo con respecto al indicador académico, tasa de rendimiento, que se ha recogido en el Informe anual de la titulación ajustado al formato FPR04AD del curso 2015/2016 (Evidencia MUZ 7.1_01).

En la memoria de verificación del título, se indicó que el nº de plazas de nuevo ingreso sería 25. Los porcentajes de cobertura para los estudiantes que acceden a dichos estudios, no son altos (Evidencia MUZ 7.1_02, Evidencia MUZ 7.1_03). No obstante, y a pesar de la actual coyuntura económica, la Universidad Alfonso X el Sabio ha potenciado los canales de difusión externos de comunicación de la titulación incluyendo entre los mismos a las redes sociales. Se ha mejorado, además, la visibilidad de la titulación en la web de la universidad (Evidencia MUZ 7.1_04). Por otro lado se aporta listado de universidades españolas, extraído de la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que imparten títulos de similares características (Evidencia MUZ 7.1_05).

Se indica a continuación la tasa de rendimiento para el grado en cuestión para el curso académico 2015-2016: 89,63%, podemos afirmar que el rendimiento es muy bueno. Del mismo modo el indicador Tasa de eficiencia de los graduados es superior al expuesto en la memoria de verificación, siendo este de 93,65%, siendo superior al objetivo marcado. Por último cabe mencionar el indicador tasa de abandono que es de 0%. La Universidad Alfonso X el Sabio en pos de la detección temprana del fracaso académico y cumplimiento con los indicadores expuestos en la memoria de verificación, durante el curso académico 2015/2016 realizó labores de seguimiento de los estudiantes para intentar paliar el fracaso académico a través de sus tutores.

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

Los mecanismos de medición de la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título han sido implantados en la titulación tal y como vienen descritos en la Memoria de Verificación del Título.

El Sistema de Gestión de Calidad de la UAX analiza globalmente la satisfacción de todas las partes interesadas con el servicio que presta la Universidad desde el Servicio de Atención al estudiante y a la Familia (Defensor Universitario) a través del proceso denominado Gestionar Satisfacción de Cliente,

Evidencia MUZ 7.2_01 (PR22). Este proceso contempla dos subprocesos denominados Gestionar quejas y reclamaciones (PR2201) y Realizar encuestas a clientes (PR2202).

En el subproceso PR2202 (Realizar encuestas a clientes) se establece el itinerario seguido desde que el Comité de Calidad define la encuesta hasta que se analizan los datos y se toman las acciones de mejora. Esta encuesta la realiza una empresa Demométrica, externa (Evidencia MUZ 7.2_02).

La encuesta de satisfacción realizada en mayo de 2014, con una tasa de cobertura del 50%, arrojó para los estudios de Grado en Derecho, en general, datos satisfactorios. Dichos resultados se analizaron en profundidad en el Informe anual de la titulación ajustado al formato FPR04AD del curso 2015/2016 (Evidencia MUZ 7.2_03). En los aspectos relacionados a continuación el resultado de las encuestas de satisfacción del 2015 de los estudiantes de la titulación arroja un resultado positivo, que está por encima, tanto de la valoración general de los estudiantes de la Facultad de Estudios Sociales y Lenguas Aplicadas, como de la Universidad en su conjunto:

- ¿Se están viendo cumplidas las expectativas que tenías antes de entrar? (Mucho bastante: 91%):
 - o 17,9 puntos porcentuales por encima de la valoración global de los estudiantes de la UAX.
 - o 27,1 puntos porcentuales por encima de la valoración global de los estudiantes de la FES-FLA.
- ¿Recomendarías a algún familiar o amigo estudiar en la UAX? (Mucho bastante: 94%):
 - o 25,3 puntos porcentuales por encima de la valoración global de los estudiantes de la UAX.
 - o 39,8 puntos porcentuales por encima de la valoración global de los estudiantes de la FES-FLA.

En una escala de 1 a 10, donde 1 es Totalmente insatisfecho y 10 Totalmente satisfecho, los ítems anteriores alcanzan la siguiente valoración global para la titulación:

- Satisfacción con los aspectos académicos: 9,5
- Satisfacción con los servicios administrativos: 7,8
- Satisfacción con los servicios de la biblioteca: 7,9
- Satisfacción con las instalaciones: 8,7
- Satisfacción con los servicios informáticos: 7,9

El SGC contempla como parámetros en relación directa con la Satisfacción de los Clientes mediante las "Quejas y reclamaciones y sugerencias" que son presentadas en la Oficina de Atención al Estudiante y a la Familia y que siguen un formato preestablecido (FPR22A). Durante el curso académico 2015/2016 se hace un seguimiento de las quejas y reclamaciones que pudieran presentarse a través de las sesiones de la Comisión de Centro de la Facultad. En el curso académico 2015/2016 no se presentaron quejas o reclamaciones relativas a ninguna carrera de la Facultad (Evidencia MUZ 7.2_04).

El SGC también contempla para analizar la satisfacción del profesorado y el PAS el "buzón" de reclamaciones y sugerencias cuyo funcionamiento está descrito en el S.G.C. y la Junta de Evaluación (PR040302) dentro del proceso titulado Docencia (PR04) (Evidencia MUZ 7.2_05); en el acta de la Junta de Evaluación (FPR04AA) se deja constancia de todas aquellas sugerencias y/o reclamaciones

que tanto docentes como PAS deseen hacerlo (Evidencia MUZ 7.2_06). En el curso académico 2015/2016 no se registraron sugerencias ni reclamaciones del profesorado y PAS en las Actas de Junta de Evaluación celebradas en las convocatorias oficiales de examen de la titulación. Por otro lado se adjunta el modelo de encuesta de satisfacción del profesorado (Evidencia MUZ 7.2_07), así como el tratamiento estadístico de la muestra obtenida el curso académico 2015-2016, Análisis de las encuestas de satisfacción del personal docente y del personal de apoyo de la titulación (Evidencia MUZ 7.2_08). La SATISFACCIÓN GLOBAL CON LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN Y MEJORA CONTINUA ha sido valorada por el profesorado con un 4,64 sobre 5.

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.

Los sistemas de medición de la inserción laboral de los graduados y de su satisfacción con la formación recibida han sido implantados en la titulación tal y como vienen descritos en la Memoria de Verificación del Título a través de las IT042 (Encuestas a egresados), Evidencia MUZ 7.3_01y la IT047 (Encuestas a empleadores de egresados), Evidencia MUZ 7.3_02 y son responsabilidad del Gabinete de Apoyo a la Orientación Profesional (GAOP) de la universidad.

La IT042 se plantea como objetivo conocer la opinión del egresado en relación a la valoración de los hábitos formativos, la docencia recibida, y las habilidades adquiridas en su etapa universitaria, que le han servido para la incorporación y el acomodo en su vida laboral profesional. Es la Evidencia MUZ 7.3_03 la que recoge el formato de encuesta de satisfacción de los egresados, junto con la Evidencia MUZ 7.3_04 que presenta los resultados de satisfacción medidos.

La IT047 plantea como objetivo que la Universidad debe solicitar opiniones e información a los empleadores en dos aspectos: la valoración del empleador en relación a los conocimientos del egresado en las materias docentes impartidas que aplica en su actividad profesional y la valoración del empleador relativa a otros conocimientos (idiomas, ofimática, culturales, etc.), hábitos (búsqueda de información, trabajo en equipo, horas de estudio, etc.) y habilidades (orden y limpieza en sus trabajos, exponer con claridad, buen receptor de otros, compañerismo, etc.) que son objetivos de esta Universidad.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

El título de Máster Universitario en Dinámicas de Cooperación, Conflicto y Negociación en Relaciones Internacionales y Diplomacia por la Universidad Alfonso X el Sabio se implantó en el curso 2013-2014.

La primera promoción corresponde al curso 2013-2014. La valoración de la evolución de los indicadores puede hacerse sólo con respecto al indicador académico, tasa de rendimiento, que se ha recogido en el Informe anual de la titulación ajustado al formato FPR04AD del curso 2015/2016 (Evidencia MUZ 7.1_01).

En la memoria de verificación del título, se indicó que el nº de plazas de nuevo ingreso sería 25. Los porcentajes de cobertura para los estudiantes que acceden a dichos estudios, no son altos (Evidencia MUZ 7.1_02, Evidencia MUZ 7.1_03). No obstante, y a pesar de la actual coyuntura económica, la Universidad Alfonso X el Sabio ha potenciado los canales de difusión externos de comunicación de la titulación incluyendo entre los mismos a las redes sociales. Se ha mejorado, además, la visibilidad de la titulación en la web de la universidad (Evidencia MUZ 7.1_04). Por otro lado se aporta listado de universidades españolas, extraído de

la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que imparten títulos de similares características ((Evidencia MUZ 7.1_05).

Se indica a continuación la tasa de rendimiento para el grado en cuestión para el curso académico 2015-2016: 89,63%, podemos afirmar que el rendimiento es muy bueno. Del mismo modo el indicador Tasa de eficiencia de los graduados es superior al expuesto en la memoria de verificación, siendo este de 93,65%, siendo superior al objetivo marcado. Por último cabe mencionar el indicador tasa de abandono que es de 0%. La Universidad Alfonso X el Sabio en pos de la detección temprana del fracaso académico y cumplimiento con los indicadores expuestos en la memoria de verificación, durante el curso académico 2015/2016 realizó labores de seguimiento de los estudiantes para intentar paliar el fracaso académico a través de sus tutores.

Los mecanismos de medición de la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título han sido implantados en la titulación tal y como vienen descritos en la Memoria de Verificación del Título.

El Sistema de Gestión de Calidad de la UAX analiza globalmente la satisfacción de todas las partes interesadas con el servicio que presta la Universidad desde el Servicio de Atención al estudiante y a la Familia (Defensor Universitario) a través del proceso denominado Gestionar Satisfacción de Cliente, Evidencia MUZ 7.2_01 (PR22). Este proceso contempla dos subprocesos denominados Gestionar quejas y reclamaciones (PR2201) y Realizar encuestas a clientes (PR2202).

En el subproceso PR2202 (Realizar encuestas a clientes) se establece el itinerario seguido desde que el Comité de Calidad define la encuesta hasta que se analizan los datos y se toman las acciones de mejora. Esta encuesta la realiza una empresa Demométrica, externa (Evidencia MUZ 7.2_02).

La encuesta de satisfacción realizada en mayo de 2014, con una tasa de cobertura del 50%, arrojó para los estudios de Grado en Derecho, en general, datos satisfactorios. Dichos resultados se analizaron en profundidad en el Informe anual de la titulación ajustado al formato FPR04AD del curso 2015/2016 (Evidencia MUZ 7.2_03). En los aspectos relacionados a continuación el resultado de las encuestas de satisfacción del 2015 de los estudiantes de la titulación arroja un resultado positivo, que está por encima, tanto de la valoración general de los estudiantes de la Facultad de Estudios Sociales y Lenguas Aplicadas, como de la Universidad en su conjunto:

- ¿Se están viendo cumplidas las expectativas que tenías antes de entrar? (Mucho bastante: 91%):
 - o 17,9 puntos porcentuales por encima de la valoración global de los estudiantes de la UAX.
 - o 27,1 puntos porcentuales por encima de la valoración global de los estudiantes de la FES-FLA.
- ¿Recomendarías a algún familiar o amigo estudiar en la UAX? (Mucho bastante: 94%):
 - o 25,3 puntos porcentuales por encima de la valoración global de los estudiantes de la UAX.
 - o 39,8 puntos porcentuales por encima de la valoración global de los estudiantes de la FES-FLA.

En una escala de 1 a 10, donde 1 es Totalmente insatisfecho y 10 Totalmente satisfecho, los ítems anteriores alcanzan la siguiente valoración global para la titulación:

- Satisfacción con los aspectos académicos: 9,5
- Satisfacción con los servicios administrativos: 7,8
- Satisfacción con los servicios de la biblioteca: 7,9
- Satisfacción con las instalaciones: 8,7

- Satisfacción con los servicios informáticos: 7,9

El SGC contempla como parámetros en relación directa con la Satisfacción de los Clientes mediante las "Quejas y reclamaciones y sugerencias" que son presentadas en la Oficina de Atención al Estudiante y a la Familia y que siguen un formato preestablecido (FPR22A). Durante el curso académico 2015/2016 se hace un seguimiento de las quejas y reclamaciones que pudieran presentarse a través de la sesiones de la Comisión de Centro de la Facultad. En el curso académico 2015/2016 no se presentaron quejas o reclamaciones relativas a ninguna carrera de la Facultad (Evidencia MUZ 7.2_04).

El SGC también contempla para analizar la satisfacción del profesorado y el PAS el "buzón" de reclamaciones y sugerencias cuyo funcionamiento está descrito en el S.G.C. y la Junta de Evaluación (PR040302) dentro del proceso titulado Docencia (PR04) (Evidencia MUZ 7.2_05); en el acta de la Junta de Evaluación (FPR04AA) se deja constancia de todas aquellas sugerencias y/o reclamaciones que tanto docentes como PAS deseen hacerlo (Evidencia MUZ 7.2_06). En el curso académico 2015/2016 no se registraron sugerencias ni reclamaciones del profesorado y PAS en las Actas de Junta de Evaluación celebradas en las convocatorias oficiales de examen de la titulación. Por otro lado se adjunta el modelo de encuesta de satisfacción del profesorado (Evidencia MUZ 7.2_07), así como el tratamiento estadístico de la muestra obtenida el curso académico 2015-2016, Análisis de las encuestas de satisfacción del personal docente y del personal de apoyo de la titulación (Evidencia MUZ 7.2_08). La SATISFACCIÓN GLOBAL CON LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN Y MEJORA CONTINUA ha sido valorada por el profesorado con un 4,64 sobre 5.

Los sistemas de medición de la inserción laboral de los graduados y de su satisfacción con la formación recibida han sido implantados en la titulación tal y como vienen descritos en la Memoria de Verificación del Título a través de las IT042 (Encuestas a egresados), Evidencia MUZ 7.3_01y la IT047 (Encuestas a empleadores de egresados), Evidencia MUZ 7.3_02 y son responsabilidad del Gabinete de Apoyo a la Orientación Profesional (GAOP) de la universidad.

La IT042 se plantea como objetivo conocer la opinión del egresado en relación a la valoración de los hábitos formativos, la docencia recibida, y las habilidades adquiridas en su etapa universitaria, que le han servido para la incorporación y el acomodamiento en su vida laboral profesional. Es la Evidencia MUZ 7.3_03 la que recoge el formato de encuesta de satisfacción de los egresados, junto con la Evidencia MUZ 7.3_04 que presenta los resultados de satisfacción medidos.

La IT047 plantea como objetivo que la Universidad debe solicitar opiniones e información a los empleadores en dos aspectos: la valoración del empleador en relación a los conocimientos del egresado en las materias docentes impartidas que aplica en su actividad profesional y la valoración del empleador relativa a otros conocimientos (idiomas, ofimática, culturales, etc.), hábitos (búsqueda de información, trabajo en equipo, horas de estudio, etc.) y habilidades (orden y limpieza en sus trabajos, exponer con claridad, buen receptor de otros, compañerismo, etc.) que son objetivos de esta Universidad.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

		A	B	C	D	NP
7.1	La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.	X				
7.2	La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.	X				
7.3	Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.	X				
VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7		X				